

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0272/24

VISTO:

La nota obrante en el expediente de la referencia, elevada a este Cuerpo por la Señora Analía Torres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita a autorización para realizar la venta ambulante de verduras.

Que el “Derecho por Compraventa Ambulante y/o prestaciones de servicios en la vía pública” se encuentra regulado en el Capítulo VI, Artículo 23° de la Ordenanza General Impositiva y Título VI Artículos 123° y ss de la Ordenanza Fiscal.

Que se tiene conocimiento que la peticionante ha ingresado el trámite correspondiente ante la Dirección de Inspección y Seguridad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

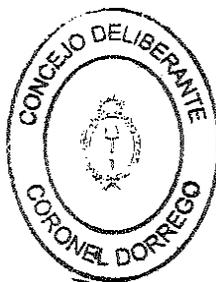
DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0272/24, por los
===== fundamentos expuestos en el exordio del presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda
===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Noviembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0042/24